

**RESOLUCIÓN No. 276 DE 2016
(DICIEMBRE 27)**

Por medio de la cual se efectúan traslados en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga para la vigencia 2016 en concordancia con el Plan de Desarrollo "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS, 2016-2019", realizando Créditos y Contracréditos en las diversas partidas que componen el presupuesto de la Entidad.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, en uso de sus atribuciones legales, y en especial las conferidas en el Acuerdo No. 004 del 1 de agosto de 2016 del Consejo Directivo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga es un Establecimiento Público Descentralizado del Orden Municipal, y en materia presupuestal, cumpliendo con las disposiciones del Decreto Ley 111 de 1996, se rige por el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Bucaramanga según Decreto 076 de 2005.

Que mediante Acuerdo Municipal del Concejo de Bucaramanga No. 027 del 21 de diciembre de 2016 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2016.

Que mediante Acuerdo No. 004 de agosto 1 de 2016, el CONSEJO DIRECTIVO de la entidad otorgó facultades al DIRECTOR GENERAL del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA para hacer traslados internos dentro del Presupuesto General de Rentas y Gastos de la vigencia 2016.

Que es necesario realizar algunos traslados presupuestales de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO, modificando el presupuesto de la vigencia 2016.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA, certificó mediante constancia de fecha 27 de Diciembre de 2016, la disponibilidad de las apropiaciones materia de esta resolución.

Ante lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDÍTESE del presupuesto de gastos del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE BUCARAMANGA para la vigencia 2016, la suma de **OCHOCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$808.661,00)**, con base en el certificado de disponibilidad para traslados presupuestales expedido por la Subdirección Administrativa y Financiera, conforme lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

Resolución No. 276 de 2016 (Hoja No. 2)

PRESUPUESTO DE GASTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$808.661,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$808.661,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$765.959,00
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	\$50.459,00
2.1.1.3.03	Cesantías	\$50.459,00
2.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO.	\$715.500,00
2.1.1.4.02	Seguridad Social Integral – Aportes Pensión	\$715.500,00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$42.702,00
2.1.2.2.07	Imprevistos	\$42.702,00

ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDÍTESE al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga vigencia 2016 en la suma de **SETECIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$808.661,00)**, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	\$808.661,00
2.1.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$808.661,00
2.1.1	GASTOS DE PERSONAL	\$765.959,00
2.1.1.3	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO.	\$715.500,00
2.1.1.3.02	Seguridad Social Integral – Aportes Pensión	\$715.500,00
2.1.1.4	CONTRIBUCIONES INHERENTE A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO.	\$50.459,00
2.1.1.4.03	Cesantías	\$50.459,00
2.1.2	GASTOS GENERALES	\$42.702,00
2.1.2.2.06	Otros Gastos Generales	\$42.702,00

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de esta Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de Diciembre de dos mil dieciséis (2016)


NESTOR JOSÉ RUEDA GÓMEZ
 Director General

Proyectó: MIREYA SUÁREZ P. – Auxiliar Administrativo
 Aprobó: FANNY HERNÁNDEZ DÍAZ – Subdirectora Administrativa y Financiera
 Revisó: NURY SOFIA SEPÚLVEDA LEAL – Jefe Oficina Asesora de Jurídica